

## CONGRESO LOCAL

## Aplazan veto a deudores y violentadores

POR GEORGINA OLSON

*georgina.olson@gimm.com.mx*

El Congreso de la Ciudad de México aprobó que será hasta agosto de 2030 cuando deudores alimentarios y violentadores estén impedidos para ejercer un cargo público.

La entrada en vigor estaba prevista para este 31 agosto; sin embargo, los diputados locales avalaron una reforma al artículo tercero transitorio de la Constitución capitalina,

donde cambiaron la fecha

De tal forma que los derechos y obligaciones de los trabajadores del Gobierno de la Ciudad, incluyendo la

imposibilidad de ocupar cargos públicos si se es deudor alimentario o se tiene sentencia firme por violencia sexual o violencia familiar, entrarán el 31 de agosto de 2030.

La acción fue calificada por la diputada local del PRD, Polimnia Romana Sierra, como una chicanada.

“Fue una chicanada, porque en un dictamen de albergues para mujeres y niñas (víctimas de violencia) está este artículo transitorio sobre la ley 3 de 3, que no tiene nada que ver con albergues”, dijo a **Excélsior**.

En el mismo dictamen, que se aprobó con 47 votos a favor y cero en contra, se reformó el artículo 11 de la Constitución local para garantizar “que las mujeres y niñas en situación de violencia” puedan acudir a un refugio.

La 3 de 3 fue avalada en noviembre de 2023.



Foto: Tomada de X

Los diputados avalaron que el impedimento para deudores alimentarios y acusados de violencia sexual o familiar inicie en 2030.

